



El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 136, 137 fracciones I y II, 138 fracción XV, 146, 147 fracciones I y II, 173, 174 fracción II inciso b), 175 y 178 de los Estatutos del Partido, así como los artículos 7, 9 fracción II inciso b), 23, y 25 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, en concordancia y cumplimiento de lo dispuesto por la Base Décima Cuarta de la Convocatoria, para la Elección de las personas titulares de la Presidencia y Secretaría General del Comité del Partido Revolucionario Institucional de la Demarcación Territorial **Milpa Alta**; las diversas disposiciones que ha emitido la Comisión de Procesos Internos en la Ciudad de México, aprobadas y aplicables, al tenor de las siguientes Bases, se:

## CONVOCA

A las Consejeras y los Consejeros Políticos Nacionales, de la Ciudad de México y a los de la Demarcación Territorial con residencia en **Milpa Alta**, a la Asamblea de ratificación del Dictamen de la Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México, por el cual se declara al Ciudadano **Víctor Hugo Díaz Martínez** Presidente Electo y a la Ciudadana **Nidia Flores García** Secretaria General Electa, del Comité del Partido Revolucionario Institucional en la Demarcación Territorial **Milpa Alta**, para el periodo estatutario **2022-2025**, según a lo establecido en la Base Décima Cuarta de la Convocatoria, que norma el proceso interno citado, emitida en fecha 26 de agosto de 2020; de conformidad a las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.** La presente Convocatoria establece las Bases para normar la sesión de la Asamblea de Consejeras y Consejeros de la Demarcación Territorial **Milpa Alta**, para la ratificación del Dictamen de la Comisión de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, por el cual declaró Presidente Electo al Ciudadano **Víctor Hugo Díaz Martínez** y Secretaria General Electa a la Ciudadana **Nidia Flores García**.

**SEGUNDA.** El proceso de ratificación inicia con la expedición de la presente Convocatoria y concluye una vez desahogado el punto del orden del día por el cual se apruebe el Dictamen citado en la Base que antecede.

**TERCERA.** La Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México, es el órgano encargado de realizar el desahogo de la ratificación del Dictamen, por lo que designará a la Mesa Directiva que desarrollará la Sesión de la Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos de la Demarcación Territorial **Milpa Alta**.

**CUARTA.** La Asamblea será conformada por las Consejeras y los Consejeros Políticos del nivel Nacional, de la Ciudad de México y de la Demarcación Territorial que tengan residencia en **Milpa Alta**, que se encuentren presentes a la hora que se dé por iniciada la sesión, quienes harán quorum.

**QUINTA.** La Asamblea de ratificación se celebrará el día **05 de septiembre de 2022**, a partir de las **17:00** horas, en la sede del Comité del PRI de la Demarcación Territorial **Milpa Alta**.

El registro de asistencia dará inicio a las **16:30** horas, la Mesa Directiva proveerá lo necesario para instalar las mesas de registro.

**SEXTA.** El orden del día que deberá de desarrollar la Mesa Directiva en la Asamblea de ratificación será el siguiente:



## ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Mesa Directiva designada por la Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México.
2. Verificación del número de asistentes y declaración de inicio de la sesión con las Consejeras y los Consejeros presentes.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del **DICTAMEN POR EL QUE SE DECLARA AL CIUDADANO VÍCTOR HUGO DÍAZ MARTÍNEZ Y A LA CIUDADANA NIDIA FLORES GARCÍA, PRESIDENTE ELECTO Y SECRETARIA GENERAL ELECTA RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL MILPA ALTA, PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2022 – 2025.**
4. Clausura de la Asamblea.

**SÉPTIMA.** Una vez concluida la Asamblea de ratificación y aprobado el Dictamen, la Mesa Directiva, deberá de comunicar y remitir la documentación respectiva, de manera inmediata a la Comisión de Procesos Internos de la Ciudad de México, a efecto de que esta realice la declaración de validez y otorgue las constancias de elección.

**OCTAVA.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México.

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** Esta Convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación en la página electrónica del Comité Directivo de la Ciudad de México, [www.pricdmx.org.mx](http://www.pricdmx.org.mx) y en sus estrados físicos.

Dada en la sede del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, a los dos días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**  
**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

**ISRAEL BETANZOS CORTES**  
PRESIDENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO